

Banco Sabadell ha suscrito la línea **ICO- Comercio Minorista 2013**, para financiar las inversiones de los autónomos y pymes del sector comercio.

Características del convenio

Beneficiarios

Autónomos y Pymes con domicilio social y fiscal o establecimiento en España, que desarrollen su actividad dentro **del sector comercio al por menor** (pymes y autónomos con cnae's que empiecen por 45 ó 47).

Finalidad

Facilitar a los autónomos y pymes españolas la financiación necesaria para acometer sus **proyectos de inversión** dentro del <u>territorio nacional</u> y cubrir sus **necesidades de liquidez**.

Se podrán financiar las inversiones que se hayan realizado previamente a la firma de la operación, siempre que éstas no se hayan iniciado antes del **23 de mayo de 2013**, y se ejecuten en el plazo máximo de un año a partir de la firma del contrato.

Modalidad

Leasing (excluido circulante) ó Préstamo.

Inversiones financiables

≻ Liquidez

> Inversión:

- Obras para la apertura de nuevos establecimientos comerciales o reacondicionamiento y modernización de los existentes.
- Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano destinados a la especialización o modernización.
- Sistemas de tecnologías de la información, comunicaciones, seguridad y eficiencia energética.
- Vehículos turismo, cuyo precio no supere los 30.000 euros más IVA.
- Adquisición de empresas
- Gastos de circulante con el límite del 50% de la financiación obtenida para esta modalidad de Inversión

Inversión Máxima

Hasta el 100% del proyecto de inversión más IVA o necesidades de liquidez, con un máximo de 50.000 € en una o varias operaciones.

Tipo de interés

FIJO, en función del plazo de la operación.

Para plazos a 1 año: 3,271%
 Para plazos a 5 años: 6,973%
 Para plazos a 2 años: 6,188%
 Para plazos a 3 años: 6,162%
 Para plazos a 10 años: 8,568%

SabadellAtlántico SabadellHerrero SabadellSolbank SabadellGuipuzcoano SabadellCAM ActivoBank SabadellUrquijo

Comisiones	Sin comisión de apertura ni estudio.
Plazo de amortización	 Liquidez: Hasta 1, 2 ó 3 años sin carencia o con 1 año de carencia de principal. Inversión: Hasta 1, 2, 3, 5, 7 ó 10 años sin carencia, o con 1 año de carencia de principal.
Cuotas	Mensuales, trimestrales o semestrales.
Documentación requerida	Toda inversión debe estar justificada documentalmente mediante: • Facturas definitivas • Facturas pro forma • Presupuestos de suministradores (no del mismo cliente)
Régimen de Ayudas	Línea sujeta al Reglamento de Minimis (CE 1998/2006 15 dic).
Tramitación	En cualquier oficina del Grupo Banco Sabadell.